Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 972/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, PARA LA "PROVISION DE PASAJES"- PLURIANUAL CON ID Nº 333.032; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 26 junio de 2.017.-

VISTA: *La Nota de pedido de la Dirección de la UOC N° 784 /2017 de fecha 16 de junio del 2017, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita autorización para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2017, Convocado por el Ministerio de la Defensa Publica, para la* ***"Provisión de Pasajes"- Plurianual con ID. Nº 333.032****, destinados a cubrir las necesidades de traslado de los diferentes funcionarios de la Institución tanto a nivel nacional como internacional; eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------*

QUE, *el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR*** *el Pliego de Bases y Condiciones y el* ***"EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS 06/2017, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA, PARA LA "PROVISION DE PASAJES"- PLURIANUAL ID Nº 333.032".----------***

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial

RESOLUCIÓN D.G. Nº 972/17

Art. 2° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a contratación.----------*

Art. 3° ***DISPONER*** *que los fondos para el pago de la contratación para la* ***"Provisión de Pasajes"****, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto "****230 Pasajes y Viáticos"*** *y* ***"280 Otros Servicios en General"****, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente a los ejercicio fiscal 2.017 y para el ejercicio fiscal 2018 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 4° ***AUTORIZAR*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado por Concurso de Oferta L.C.O., de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 5° ***FACULTAR*** *a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones, a contestar las consultas que el marco del presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, como resultado de la Junta de Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------*

Art. 6° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O., el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por los siguientes funcionarios:* ***Abg. Paz Marina Boungermini****, por el Departamento de Contratos, Abg.* ***Omar Araya****, por la Asesoría Técnica Jurídica y la* ***Abg. Lisa Verónica Mazo****, por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2.051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Presente llamado a Licitación por Concurso de Ofertas L.C.O.----

Art. 7° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Bretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
DEFENSORIA GENERAL

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública